



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 D I C 2000

VISTO: La asunción del Señor Intendente electo de la Comuna de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO: Que el Jefe Comunal electo solicita en forma verbal al Sr. Vocal de Auditoria a/c de la Presidencia CPN Claudio RICCIUTI la presencia de personal de este Organismo en dicha comuna, con el objeto de prestar asesoramiento en las tareas de traspaso de la documentación administrativa y patrimonial relacionada al estado económico financiero de esa localidad.

Que este Tribunal de Cuentas ha emitido oportunamente la Resolución Plenaria N° 25/95, donde se aprueba el procedimiento a observar por parte de los funcionarios responsables, tanto saliente como entrante, obligados a rendir cuenta de su actuación;

Que para llevar a cabo la presencia de personal de este Tribunal en la Comuna de Tolhuin se trasladarán, el día 2 de enero de 2001, el Sr. Vocal de Auditoria a/c de la Presidencia CPN Claudio RICCIUTI, el Sr. Auditor Fiscal CPN Rodolfo FERHMANN y el Sr. Revisor de Cuentas Marcelo ALIENDRO;

Que corresponde liquidar medio (1/2) día de viático, acorde a la escala vigente, a los designados en el párrafo anterior, excepto al CPN Claudio RICCIUTI, y reconocer los gastos del traslado que se efectuará por vía terrestre entre Ushuaia, Tolhuin y Ushuaia.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i ) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - DESTACAR en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, durante el día 2 de enero de 2001, al Sr. Vocal de Auditoria a/c de la Presidencia CPN Claudio RICCIUTI, al Sr. Auditor Fiscal CPN Rodolfo FERHMANN y al Sr. Revisor de Cuentas Marcelo ALIENDRO, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

ARTICULO 2° - LIQUIDAR medio (1/2) día de viático al Sr. Auditor Fiscal CPN Rodolfo FERHMANN y al Sr. Revisor de Cuentas Marcelo ALIENDRO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



designados en el Artículo 1° del presente de acuerdo a la escala vigente y reconocer los gastos del traslado que se efectuará por vía terrestre entre Ushuaia, Tolhuin y Ushuaia. -

ARTICULO 3° - IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias Inc. 3 Partida Principal 37 Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2001 -.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR. -

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 242 /00. -**

**C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Vocal *a/c* PRESIDENCIA.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia